

APÉNDICE I

Campamentos Juveniles Nacionales e Internacionales

CAMPAMENTO	FECHAS PREVISTAS	N.º PLAZAS	EDAD (1)	VIAJE	TIPO	PRECIO
1. CAMPAMENTOS NACIONALES						
SANTOÑA I- (Cantabria)	del 1 al 15 de julio	68	14-17 años	Autocar o M. Prop.	Aventura	389,21
SANTOÑA II (Cantabria)	del 16 al 30 de julio	80	14-17 años	Autocar o M. Prop.	Aventura	389,21
SANTOÑA III (Cantabria)	del 1 al 15 de agosto	50	12-15 años	Autocar o M. Prop.	Aventura	389,21
RONDA I (Málaga)	del 1 al 15 de julio	50	14-17 años	Autocar o M. Prop.	Cultural	331,03
RONDA II (Málaga)	del 16 al 30 de julio	40	12-15 años	Autocar o M. Prop.	Cultural	331,03
MORAIIRA (Alicante)	del 16 al 31 de julio	85	14-17 años	Autocar o M. Prop.	Aventura y náutico	581,18
CAMINO DE SANTIAGO	del 1 al 15 de agosto	45	14-17 años	Autocar o M. Prop.	C. de Santiago	426,44
LOGROÑO	del 1 al 15 de julio	40	12-15 años	Autocar o M. Prop.	Ecuestre	422,50
NÁUTICO (Vera-Almería) (2) (3)	del 16 al 30 de julio	40	9-13 años	Autocar o M. Prop.	Náutico	450,56
2. CAMPAMENTOS INTERNACIONALES						
ICC ALMADA (Portugal)	del 15 al 29 de julio	10	15-17 Años	Avión	Intercambio	648,65
BITOV (República Checa) (3)	del 22 de Jul al 3 de Ago	10	13-17 Años	Avión	Intercambio	517,30
PARIS (Francia) (3)	del 29 de Jul al 9 de Ago	10	15-17 años	Avión	Intercambio	786,20
ROGOWO (Polonia) (3)	del 3 al 17 de agosto	10	13-16 años	Avión	Intercambio	649,35

- (1) La edad mínima requerida se deberá tener cumplida con anterioridad a la fecha de inicio de cada campamento y no sobrepasar la edad máxima señalada antes de su finalización.

A la llegada al campamento se comprobará, por medio de su DNI, que los jóvenes están comprendidos entre las edades que se delimitan, causando baja en caso de no cumplir este requisito.

- (2) El lugar de realización de este campamento podrá sufrir variación una vez finalizado el proceso de contratación en curso.

- (3) Este campamento podrá ser anulado o ver modificado su precio a resultas del proceso de contratación en curso.

- En todos los campamentos nacionales existe la posibilidad de traslado por medios propios o autocar, incluido en el precio, desde Madrid o bien desde algún punto intermedio sin desviarse de la ruta, que se indicará en la intranet y que deberá comunicar previamente a la empresa adjudicataria.

- En los campamentos internacionales el punto de encuentro será en el aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez, estando incluido en el precio el viaje en avión.

Observaciones específicas de los campamentos:

- Moraira y Santoña I: en estos campamentos está prevista la participación de jóvenes de otras nacionalidades siendo campamentos bilingües en los que se utilizará tanto el inglés como el español. Contarán con aproximadamente 110 y 80 participantes respectivamente.

- Camino de Santiago: dadas las especiales características de este campamento, no podrá asistir personal que tenga limitaciones de movilidad o de alimentación.

- Náutico: se impartirá un curso de inglés adaptado a las edades de los participantes.

La información detallada de cada campamento estará disponible en la página Web de la DIAPER y en la Intranet (Ejército de Tierra > Asistencia al personal > Campamentos juveniles).

NORMAS PARTICULARES PARA CAMPAMENTOS JUVENILES NACIONALES E INTERNACIONALES

1. Solicitantes. Podrá solicitar estos campamentos, únicamente para sus hijos, el siguiente personal:

- Todo el personal militar profesional en cualquier situación administrativa que no tenga suspendida su condición de militar.
- El personal militar retirado.
- Los cónyuges viudos del personal militar.
- El personal profesional de la Guardia Civil.
- En ausencia legal del titular o imposibilidad de firma de la solicitud, su cónyuge o pareja de hecho o quien legalmente lo represente.

2. Asignación de plazas y prioridades:

La asignación de plazas se efectuará teniendo en cuenta únicamente las asignaciones de los dos últimos años y de acuerdo al siguiente procedimiento:

1º. Las solicitudes que cumplan las condiciones establecidas en esta convocatoria, se clasificarán en los siguientes bloques:

Campamentos Internacionales:

- Bloque A: No haber participado en ningún campamento o sólo haberlo hecho en campamentos nacionales.
- Bloque B: Haber participado en un campamento internacional.
- Bloque C: Haber participado en más de un campamento internacional.

Campamentos Nacionales:

- Bloque D: No haber participado en ningún campamento.
- Bloque E: Haber participado sólo en un campamento.
- Bloque F: Haber participado en más de un campamento.

Si se solicitan campamentos internacionales y nacionales, las instancias se clasificarán en el bloque que corresponda para cada tipo de campamento.

2º. Una vez organizados en bloques, se realizará una clasificación en seis grupos, de acuerdo al siguiente criterio:

Grupo 1º: Militares profesionales del ET y de los Cuerpos Comunes de las FAS adscritos a su Acción Social, que se encuentren en la situación de Servicio activo, reserva con destino o excedencia por razón de violencia de género.

Grupo 2º: Militares profesionales del ET y de los Cuerpos Comunes adscritos a su Acción Social, que se encuentren en la situación de reserva no destinado o en la de Suspensión de funciones.

Grupo 3º: Personal militar retirado del ET y de los Cuerpos Comunes adscrito a su Acción Social, así como viudos/as y huérfanos/as.

Grupo 4º: Militares profesionales de la Armada y del Ejército del Aire así como de los Cuerpos Comunes adscritos a su Acción Social.

Grupo 5º: Personal profesional de la Guardia Civil.

Grupo 6º: Resto de personal solicitante al que se refiere el punto 1 de estas normas particulares no mencionado anteriormente.

3º. Una vez clasificadas las solicitudes, según los apartados anteriores, se comenzarán a asignar las plazas de los campamentos, primero los internacionales y luego los nacionales, de acuerdo a las prioridades indicadas en cada solicitud dentro de cada tipo, por la siguiente prelación hasta que se completen la totalidad de las plazas:

- 1º. Bloque A grupo 1º
- 2º. Bloque A grupo 2º
- 3º. Bloque B grupo 1º
- 4º. Bloque B grupo 2º
- 5º. Bloque C grupo 1º
- 6º. Bloque C grupo 2º
- 7º. Bloque A grupo 3º
- 8º. Bloque A grupo 4º
- 9º. Bloque A grupo 5º
- 10º. Bloque A grupo 6º
- 11º. Bloque B grupo 3º
- 12º. Bloque B grupo 4º
- 13º. Bloque B grupo 5º
- 14º. Bloque B grupo 6º
- 15º. Bloque C grupo 3º
- 16º. Bloque C grupo 4º
- 17º. Bloque C grupo 5º
- 18º. Bloque C grupo 6º
- 19º. Bloque D grupo 1º
- 20º. Bloque D grupo 2º
- 21º. Bloque E grupo 1º
- 22º. Bloque E grupo 2º
- 23º. Bloque F grupo 1º
- 24º. Bloque F grupo 2º
- 25º. Bloque D grupo 3º
- 26º. Bloque D grupo 4º
- 27º. Bloque D grupo 5º
- 28º. Bloque D grupo 6º

Y así sucesivamente con los Bloques E y F hasta finalizar la serie con el Bloque F grupo 6º.

Para la adjudicación de las plazas, el programa informático asignará un número a cada solicitud, empezando por las enviadas por medios telemáticos y continuando con las recibidas por otros medios.

3. Otras Consideraciones.

Al objeto de fomentar hábitos de vida saludables, en todos los campamentos está prohibido el consumo de tabaco y alcohol así como cualquier otro tipo de droga.

Para la participación en estos campamentos, es imprescindible que los jóvenes sepan nadar.

Es imprescindible estar en posesión del DNI cuyo número deberá constar en la solicitud. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que carezcan de este dato o sea incorrecto.

La DIAPER se reserva el derecho de anular alguno de estos campamentos si el número de peticionarios no cubre las plazas ofertadas o bien por causa sobrevenida; así como de aumentar el plazo de inscripción en caso de que queden plazas libres en algún campamento.

Con el fin de facilitar la participación del mayor número posible de jóvenes no se asignará más de un campamento por solicitud, salvo que existan plazas disponibles en algún otro.

Una vez asignadas las plazas, los beneficiarios deberán extraer toda la documentación e información necesaria de la INTRANET:

Ejército de Tierra > Asistencia al personal > Campamentos juveniles (nacionales o internacionales) dentro de la carpeta «DOCUMENTACION ASISTENCIA» ubicada en el campamento correspondiente.

Esta información también estará disponible en la página web de la DIAPER, dentro de la carpeta de cada campamento en la siguiente dirección:

<http://www.diaper.ejercito.mde.es/ocio/campamentos/> (nacionales o internacionales).

(Los datos de transporte no aparecerán en la página web de la DIAPER pero sí en la Intranet).

En caso de no tener acceso a la INTRANET ni a la página web deberá ponerse en contacto con la empresa adjudicataria para recibir la información necesaria.

4. Pago.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días naturales para efectuar el pago del importe del campamento. Pasado ese tiempo si no lo hubiera hecho, podrá causar baja. No obstante, si desea renunciar a la plaza adjudicada, para que la renuncia sea efectiva y a los efectos de no ser tenido en cuenta para la asignación de campamentos en años venideros, deberá comunicarlo por correo electrónico a accionsocialocio@mde.es.

Los precios pueden sufrir modificación con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5. Renuncias.

Una vez abonada la plaza, si el titular de la misma desea darse de baja, será penalizado conforme al siguiente criterio:

- Bajas anteriores a 20 días del inicio del campamento: 10% del importe pagado.
- Si causa baja entre los 19 días y el décimo día anterior al inicio del campamento: 30% del precio del campamento reservado.
- Si la baja se produce entre nueve y cinco días antes del inicio del campamento: la penalización será del 70%.
- Las bajas causadas con cuatro días o menos de antelación al inicio del campamento, o durante el campamento: no tendrán derecho a devolución del importe pagado por el mismo.

En caso de fallecimiento o ingreso hospitalario del beneficiario, padres, hijos o hermanos, así como otras causas a valorar, que por su trascendencia le impidan desarrollar la mayoría de las actividades del campamento con normalidad, podrá renunciar al mismo. En estos casos se deberá justificar documentalmente y únicamente se cobrarán los gastos de gestión.

En caso de anulaciones, renunciadas, o bajas por falta de pago el adjudicatario perderá el derecho de optar a otras plazas, salvo en los campamentos donde hayan quedado plazas libres y se vuelva a solicitar.

6. Quejas y sugerencias.

Los titulares del derecho podrán realizar sus quejas o sugerencias en la propia instalación donde se celebra el campamento o ante la Dirección de Asistencia al Personal (Paseo de Moret, n.º 3, 28008 Madrid), de conformidad con lo establecido en la Orden 231/1997, de 27 de noviembre («BOE» núm. 290 de 4 de diciembre), en su relación con lo previsto en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado («BOE» núm. 211 de 3 de septiembre).

Estas quejas o sugerencias no tendrán, en ningún caso, la calificación de recurso administrativo ni su interposición paralizará los plazos establecidos en la normativa.